

Resolución nº 1, ZARAGOZA 9 de DICIEMBRE de 2025, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro disputado entre los equipos CACHOPINES FS – FORRAJEROS, correspondiente a la Jornada 3 del TORNEO SOCIAL de Fútbol Sala única 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

El jugador del equipo Forrajeros D. Fernando Elvira Torres (7) ha sido expulsado en el minuto 10 de la primera parte, por coger del cuello al jugador número 11 del equipo cachopines y amenazarlo diciéndole textualmente "mecagüen todos tus muertos" tras un forcejeo entre ambos, sin estar el balón en juego.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al TORNEO SOCIAL Universitario.

DECIDE:

1.- Los hechos descritos, que ocasionan la expulsión directa del jugador nº 7 del equipo "Forrajeros", D. Fernando Elvira Torres, constituyen una agresión a un jugador del equipo contrario sin resultar daño o lesión que, además de producirse en un momento en el que el balón no estaba en juego, se acompaña de amenazas y ofensa grave.

2.- **SANCIONAR al jugador del equipo Forrajeros dorsal 7 D. FERNANDO ELVIRA TORRES con SUSPENSIÓN de 3 ENCUENTROS**, en aplicación de los artículos 43 y 47 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirán los Torneos Sociales Universitarios, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 16 de septiembre de 2025, y del artículo 145.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEF de 2022, al que se acude por remisión normativa

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

